



Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 456/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 16 de noviembre).

De conformidad con lo expresado en la base 13.2 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 26 de septiembre de 2023 y Resolución de 19 de octubre de 2023, ambas de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 6 de octubre y BOCM de 3 de noviembre, respectivamente), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 456/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 16 de noviembre).

En Madrid, a 23 de enero de 2024

La Secretaria del Tribunal

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.



PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONVOCADAS POR ORDEN 456/2021, DE 13 DE OCTUBRE (BOCM DE 16 DE NOVIEMBRE).

PRIMER EJERCICIO

AVISO IMPORTANTE

Durante la realización del examen, los Ayudantes del Tribunal contarán con detectores de comunicaciones. Los teléfonos móviles deberán estar apagados y sus alarmas desconectadas. Cualquier comunicación con otro opositor, la conexión de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos (relojes inteligentes, cronómetros, etc...) así como el sonido de sus alarmas, será motivo de expulsión.

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique. Para hacerlo introduzca la mano en el cuadernillo y con un movimiento ascendente rasgue el lomo derecho (ver figura esquina inferior derecha). Si observa alguna anomalía en la impresión del cuadernillo, solicite su sustitución.
2. Coloque el documento de identificación sobre la mesa. Rellene los datos identificativos de la HOJA DE EXAMEN. Para garantizar el anonimato de su ejercicio, cualquier marca o señal identificativa fuera del espacio destinado a sus datos, dará lugar a la anulación del mismo. El examen se realizará con bolígrafo azul o negro. No se puede utilizar lápiz, goma de borrar ni cinta correctora.
3. Una vez dentro del aula de examen y hasta la finalización de la prueba no se puede ir al baño. En caso de salir del aula sin autorización, su ejercicio será anulado.
4. Sobre la mesa sólo se podrá tener: DNI, cuestionario, hoja de respuestas, bolígrafo (azul o negro) y una botella de agua (sin etiquetas).
5. Lea atentamente las instrucciones del reverso de la hoja de respuestas sobre la forma de contestar. En caso de duda, consulte al responsable del aula.
6. Este cuestionario tipo test consta de 80 preguntas, con 4 respuestas alternativas (A, B, C y D), siendo solo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 80 minutos. Sólo los aspirantes que hayan finalizado el ejercicio podrán llevarse el cuestionario.
7. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las 4 letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con 0,10 puntos.
8. La retirada voluntaria, únicamente, se hará durante los primeros 10 minutos, EN ESTE CASO, NO SE CORREGIRÁ EL EXAMEN. Una vez transcurrido este tiempo deberá permanecer en el aula hasta que finalice el tiempo establecido. Se avisará con 10 y 1 minutos de antelación a la finalización de la prueba.
9. No comience el ejercicio hasta que se le indique. No continúe escribiendo una vez se haya avisado de la finalización del tiempo. Lo contrario dará lugar a la invalidación de su examen.



1. El Presidente de la Comunidad de Madrid, según el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid:
 - a) Ostenta la suprema representación de la Comunidad Autónoma y del Estado en la misma.
 - b) Preside y coordina la actividad del Gobierno.
 - c) Designa y separa a los Vicepresidentes y Consejeros.
 - d) Dirige la Administración.

2. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Española, los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo segundo del Título I de la Constitución Española, podrán regularse:
 - a) Por el Tribunal Constitucional.
 - b) Por Ley y Real Decreto.
 - c) Solo por Ley.
 - d) Solo por Ley Orgánica.

3. De acuerdo con el artículo 30 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, esta podrá asumir competencias sobre materias no previstas en el Estatuto de Autonomía:
 - a) En ningún caso
 - b) Por decisión de la Asamblea de la Comunidad de Madrid y de las Cortes Generales, adoptada a través de los procedimientos previstos en la Constitución.
 - c) Mediante la reforma del mismo o por decisión de la Asamblea de la Comunidad de Madrid y de las Cortes Generales, adoptada a través de los procedimientos previstos en la Constitución



- d) Mediante la reforma del mismo o por decisión de las Cortes Generales, adoptada a través de los procedimientos previstos en la Constitución.
4. En caso de que concurra un motivo de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, podrá promoverse la recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. ¿Qué recurso en vía administrativa cabe contra las resoluciones adoptadas en materia de recusación?
- a) Recurso de alzada o de reposición, según que la resolución ponga fin o no a la vía administrativa.
 - b) No cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.
 - c) Recurso extraordinario de revisión.
 - d) Recurso de alzada, exclusivamente.
5. De conformidad con la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, no es una atribución de los Consejeros:
- a) Resolver los conflictos entre autoridades dependientes de su Consejería.
 - b) Ejercer la superior inspección y demás funciones que le correspondan respecto a la Administración institucional adscrita a su Consejería.
 - c) Proponer al Consejo de Gobierno, para su aprobación, la estructura u organización de su respectiva Consejería.
 - d) Dirigir y gestionar los servicios y resolver los asuntos de la Consejería que sean de su incumbencia.
6. De conformidad con el artículo 30.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los



plazos en el procedimiento administrativo se señalen por horas, se entiende que éstas son hábiles. En los plazos señalados por horas, serán hábiles:

- a) Desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la tarde.
 - b) Todas las horas del día que formen parte de un día hábil.
 - c) En el procedimiento administrativo, los plazos se señalan exclusivamente por días, meses o años.
 - d) Son hábiles las horas de los todos los días de la semana excepto las del sábado a partir de las 15:00 horas y todas las del domingo.
7. De conformidad con el artículo 96.6, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada, salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, deberán ser resueltos:
- a) En tres meses, a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.
 - b) En la mitad del plazo de la tramitación ordinaria, a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.
 - c) En treinta días, a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.
 - d) En tres semanas, a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.
8. De conformidad con el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), no es un principio conforme al que deberán actuar los funcionarios públicos:
- a) Transparencia.
 - b) Eficiencia.



- c) Integridad.
- d) Honradez.

9. La disposición normativa de la Comunidad de Madrid que regula la actuación en materia de violencia de género es:

- a) La Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- b) La Ley orgánica 6/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- c) La Ley orgánica 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- d) La Ley 6/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

10. El plazo para la interposición del recurso de alzada, si el acto no fuera expreso, será, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

- a) Un mes.
- b) En cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- c) Tres meses computados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- d) Seis meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el transcurso del plazo máximo para resolver.

11. El artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, señala que las facultades de revisión establecidas en el Capítulo I del Título V de dicha ley, no podrán ser



ejercidas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a (señale la respuesta incorrecta):

- a) La equidad.
- b) La buena fe.
- c) La eficiencia.
- d) Al derecho de los particulares.

12. Son causas de inadmisión de la solicitud de acceso a información pública, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno:

- a) La ausencia de motivación de la solicitud de acceso.
- b) Que sea extemporánea.
- c) Que se refiera a información que esté en curso de elaboración.
- d) Que se refiera a información que tenga carácter privado.

13. Señale la respuesta correcta, en relación con la Agenda 2030:

- a) Gira entorno a cinco ejes centrales: planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas - denominadas en inglés, las 5 Ps: Planet, People, Prosperity, Peace, Partnership.
- b) Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron el documento Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible el 5 de septiembre de 2015.
- c) Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODDM) también conocidos como Objetivos del Milenio (ODM), son diez propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000.
- d) Todas son correctas.



14. A qué principio de la potestad sancionadora corresponde la siguiente afirmación;

“Sólo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por una Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para la Administración Local en el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril”:

- a) Legalidad.
- b) Tipicidad.
- c) Responsabilidad.
- d) Proporcionalidad.

15. De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter básico, a falta de previsión de las bases reguladoras, la presentación de la cuenta justificativa se realizará, como máximo:

- a) En el plazo de cuatro meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.
- b) En el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.
- c) En el plazo de seis meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.
- d) En el plazo de un mes desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

16. De acuerdo con el Decreto 21/2002, de 24 enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, cuando se reciba un escrito de un ciudadano cuyo contenido constituya o contenga una sugerencia o reclamación, la Oficina de Atención al Ciudadano velará por que la respuesta del órgano implicado se produzca conforme a los criterios establecidos y con la mayor celeridad posible, procurando que se produzca dentro de:



- a) Los veinte días hábiles siguientes a la recepción de la sugerencia o reclamación por la Oficina.
- b) Los diez días hábiles siguientes a la recepción de la sugerencia o reclamación por la Oficina.
- c) Los quince días hábiles siguientes a la recepción de la sugerencia o reclamación por la Oficina.
- d) Los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la sugerencia o reclamación por la Oficina.

17. De acuerdo con el Decreto 127/2022, de 7 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan aspectos relativos a los servicios electrónicos y a la comisión de redacción, coordinación y seguimiento del portal de internet de la Comunidad de Madrid, la utilización de la firma electrónica no criptográfica, no basada en un certificado electrónico:

- a) No es válida en la Comunidad de Madrid.
- b) Será válida únicamente en las relaciones de las personas jurídicas con la Administración de la Comunidad de Madrid.
- c) No es válida la que no esté basada en un certificado electrónico.
- d) Será válida en las relaciones de los interesados con la Administración de la Comunidad de Madrid cuando se ajuste a los criterios establecidos por el Esquema Nacional de Seguridad.

18. Conforme al artículo 12 de la ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo no conocerá en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con:

- a) Los actos y disposiciones del Consejo de Ministros y de las Comisiones Delegadas del Gobierno.



- b) Los actos y disposiciones del Consejo General del Poder Judicial y del Fiscal General del Estado.
- c) Los actos y disposiciones en materia de personal, administración y gestión patrimonial adoptados por los órganos competentes del Congreso de los Diputados, del Senado, del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Cuentas y del Defensor del Pueblo.
- d) De los recursos contra los actos de los Ministros y Secretarios de Estado cuando rectifiquen en vía de recurso o en procedimiento de fiscalización o de tutela los dictados por órganos o entes distintos con competencia en todo el territorio nacional.

19. Según el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, las personas vinculadas al fallecido por razones familiares o de hecho, así como sus herederos, no podrán acceder a los datos del causante, ni solicitar su rectificación o supresión, cuando la persona fallecida lo hubiese prohibido expresamente o así lo establezca una ley. Esta prohibición no afectará al derecho de los herederos a acceder a los datos:

- a) De carácter civil del causante.
- b) De carácter mercantil del causante.
- c) De carácter patrimonial del causante.
- d) Que afecten al derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y la propia imagen del causante.

20. Según el artículo 50 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad y la documentación anexa se remitirá a la Asamblea de Madrid antes de:

- a) 31 de diciembre del ejercicio en curso.
- b) 1 de noviembre de cada año.



- c) 31 de diciembre de cada año.
- d) 1 de enero del ejercicio en curso.

21. Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones generales (Señale la opción incorrecta):

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias.
- c) No podrán realizarse incrementos de gastos del personal que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias.
- d) No incrementarán créditos que, como consecuencia de transferencias anteriores, hayan sido minorados

22. Según el artículo 71 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid:

- a) El Director General de cada área será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del Presupuesto de Ingresos a que se refiere el artículo anterior.
- b) El Viceconsejero de Hacienda será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del Presupuesto de Ingresos a que se refiere el artículo anterior
- c) El Consejero de Hacienda será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del Presupuesto de Ingresos a que se refiere el artículo anterior.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

23. Según el artículo 78 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid:

- a) El Artículo 78 esta derogado.



- b) Practicada la liquidación del presupuesto de la Comunidad, se determinará el Resultado, así como los remanentes del ejercicio que tendrán la consideración de recursos propios.
- c) Practicada la liquidación de cada uno de los presupuestos integrantes de los Generales de la Comunidad, se determinará el Resultado, así como los remanentes del ejercicio que tendrán la consideración de recursos propios.
- d) Practicada la liquidación de cada uno de los presupuestos integrantes de los Generales de la Comunidad, así como los remanentes del ejercicio que tendrán la consideración de recursos propios.

24. Según el artículo 84 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid:

- a) Por legislativa se establecerá la competencia de los Interventores-Delegados del Interventor General de la Comunidad
- b) Por la vía reglamentaria se establecerá la competencia de los Interventores-Delegados del Interventor General de la Comunidad.
- c) Por la vía reglamentaria se establecerá la competencia de los auditores internos de exigidos por la CEE para la tramitación de los expedientes de los créditos financiados con fondos europeos.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

25. Según el artículo 93.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en relación a la emisión de Deuda:

- a) Los títulos que emita la Comunidad no gozan de los mismos beneficios y condiciones que los de la Deuda del Estado.
- b) Los títulos que emita la Comunidad gozan de los mismos beneficios y condiciones que los de la Deuda del Estado.
- c) Los títulos que emita la Comunidad gozan de los mismos beneficios y condiciones que los de la Deuda del Estado, con la excepción de las letras y



operaciones inferiores al año.

- d) Dicho artículo no hace referencia a la emisión de deuda de la Comunidad.

26. De acuerdo con el artículo 63 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social:

- a) El intento de conciliación o, en su caso, de mediación ante el Tribunal de lo social correspondiente, es un requisito previo para la tramitación del proceso.
- b) El órgano ante el que se realiza el intento de conciliación o, en su caso, de mediación, podrá constituirse mediante los acuerdos interprofesionales o los convenios colectivos a los que se refiere el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- c) El órgano ante el que se realiza el intento de conciliación o, en su caso, de mediación, podrá constituirse mediante los acuerdos de interés profesional a los que se refieren el artículo 13 y el apartado 1 del artículo 18 de la Ley del Estatuto del trabajo autónomo.
- d) El intento de conciliación o, en su caso, de mediación ante el juez de lo social que instruye la causa, es un requisito previo para la tramitación del proceso.

27. En relación con el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, señale la respuesta correcta:

- a) Las disposiciones legales y reglamentarias se aplicarán con sujeción estricta al principio de jerarquía normativa. Las disposiciones reglamentarias desarrollarán los preceptos que establecen las normas de rango superior, y no podrán establecer condiciones de trabajo distintas a las establecidas por las leyes a desarrollar.
- b) Las disposiciones legales y reglamentarias se aplicarán con sujeción estricta al principio de jerarquía normativa. Las disposiciones reglamentarias



desarrollarán los preceptos que establecen las normas de rango inferior, y no podrán establecer condiciones de trabajo distintas a las establecidas por las leyes a desarrollar.

- c) Los usos y costumbres solo se aplicarán en defecto de disposiciones legales, convencionales o contractuales, a no ser que cuenten con una recepción o remisión expresa.
- d) Los conflictos originados entre los preceptos de dos o más normas laborales, tanto estatales como pactadas, que deberán respetar en todo caso los mínimos de derecho necesario, se resolverán mediante la aplicación de lo más favorable para el trabajador apreciado en su conjunto, y en cómputo bianual, respecto de los conceptos cuantificables.

28. La Ley 36/2011 de 10 de octubre de la Jurisdicción Social establece en su artículo 19 que deberá designarse un representante común, con el que se entenderán las sucesivas diligencias del litigio, cuando demanden conjuntamente:

- a) Más de diez actores, y este representante deberá ser necesariamente abogado, procurador, graduado social colegiado, uno de los demandantes o un sindicato.
- b) Más de quince actores, y este representante deberá ser necesariamente abogado, procurador, graduado social colegiado, o un sindicato.
- c) Más de cinco actores, y este representante deberá ser necesariamente abogado, procurador, graduado social colegiado, uno de los demandantes o un sindicato.
- d) Más de cinco actores, y este representante deberá ser necesariamente abogado, procurador, graduado social colegiado o un sindicato.

29. En el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores se establece que la dirección de la empresa podrá acordar modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Al respecto señale la afirmación incorrecta:



- a) La decisión de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter individual deberá ser notificada por el empresario al trabajador afectado y a sus representantes legales con una antelación mínima de veinte días a la fecha de su efectividad.
- b) Tendrán la consideración de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, entre otras, las que afecten a jornada de trabajo, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento y funciones cuando excedan de los límites que para la movilidad funcional prevé el artículo 39.
- c) Cuando existan probadas razones económicas, técnicas, organizativas o de producción.
- d) Sin perjuicio de los procedimientos específicos que puedan establecerse en la negociación colectiva, la decisión de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter colectivo deberá ir precedida de un periodo de consultas con los representantes legales de los trabajadores de duración no superior a quince días.

30. Según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios:

- a) Tendrá una duración no inferior a seis meses ni exceder de dos años, teniendo en cuenta que, dentro de estos límites, los convenios colectivos de ámbito sectorial estatal o autonómico, o en su defecto, los convenios colectivos sectoriales de ámbito inferior podrán determinar su duración, atendiendo a las características del sector y de las prácticas profesionales a realizar.
- b) No podrá establecer ningún periodo de prueba.



- c) Deberá concertarse dentro de los cinco años, o de los siete años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, no pudiendo suscribirse con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses.
- d) Tendrá como retribución por el tiempo de trabajo efectivo la fijada en el convenio colectivo aplicable en la empresa para estos contratos o en su defecto la del grupo profesional y nivel retributivo correspondiente a las funciones desempeñadas, sin que pueda ser inferior a la retribución mínima establecida para el contrato para la formación en alternancia ni al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

31. El contrato por circunstancias de la producción regulado en el apartado segundo del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se podrá concertar para hacer frente a:

- a) El incremento permanente y previsible de la actividad y las oscilaciones que, aun tratándose de la actividad normal de la empresa, generan un desajuste temporal entre el empleo estable disponible y el que se requiere, siempre que no respondan a los supuestos incluidos en el artículo 16.1 relativo al contrato fijo-discontinuo.
- b) Situaciones permanentes, previsibles y que tengan una duración reducida y delimitada en los términos previstos en este párrafo. Las empresas solo podrán utilizar este contrato un máximo de sesenta días en el año natural.
- c) El incremento ocasional e imprevisible de la actividad y las oscilaciones que, aun tratándose de la actividad normal de la empresa, generan un desajuste temporal entre el empleo estable disponible y el que se requiere, siempre que no respondan a los supuestos incluidos en el artículo 16.1 relativo al contrato fijo-discontinuo, considerándose las vacaciones anuales como oscilaciones incluidas a estos efectos.



- d) Situaciones ocasionales, previsibles y que tengan una duración reducida y delimitada en los términos previstos en la ley, pudiendo las empresas utilizar este contrato un mínimo de quince días y un máximo de noventa días de forma continuada dentro del año natural.

32. Los convenios colectivos, regulados por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, obligan a todos los empresarios y trabajadores incluidos dentro de su ámbito de aplicación y durante todo el tiempo de su vigencia. Sin embargo, cabe inaplicar las condiciones de trabajo previstas:

- a) En ningún caso, toda vez que se considera que el convenio colectivo es un todo sobre el que no cabe su alteración parcial sin desequilibrar la negociación.
- b) Cuando concurren únicamente causas económicas que justifiquen la decisión unilateral del empresario y respecto de cualquier condición laboral prevista en el convenio colectivo aplicable.
- c) Cuando concurren causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, que justifiquen la decisión unilateral del empresario, previo desarrollo de un periodo de consultas de duración no superior a quince días, siempre que se trate de un convenio de ámbito empresarial y afecte a condiciones de trabajo en materia de jornada, funciones o salario.
- d) Si se dan las siguientes condiciones: se trate de un convenio de sector o empresa; concurren causas económicas, técnicas, organizativas o de producción; se alcance un acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores legitimados para negociar un convenio colectivo conforme a lo previsto en el artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores, previo desarrollo de un periodo de consultas en los términos previstos en el artículo 41.4. del mismo texto legal; y afecte a condiciones laborales en materias como mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social, régimen de trabajo a turnos y/o horarios de trabajo, entre otras.



33. En virtud de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la afiliación a la Seguridad Social es:

- a) Voluntaria para las personas a que se refiere el artículo 7.1 del mismo texto legal y puede cambiar en función del régimen o sistema de cotización a la Seguridad Social.
- b) Obligatoria para las personas a que se refiere el artículo 7.1 del mismo texto legal y puede cambiar en función del régimen o sistema de cotización a la Seguridad Social.
- c) Voluntaria para las personas a que se refiere el artículo 7.1 del mismo texto legal y única para toda su vida y para todo el sistema.
- d) Obligatoria para las personas a que se refiere el artículo 7.1 del mismo texto legal y única para toda su vida y para todo el sistema.

34. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la empresa que lleve a cabo un despido colectivo que afecte a menos de cincuenta trabajadores:

- a) Deberá ofrecer a los trabajadores afectados un plan de recolocación externa a través de empresas de recolocación autorizadas durante un periodo mínimo de tres meses, y deberá incluir medidas de formación y orientación profesional, atención personalizada al trabajador afectado y búsqueda activa de empleo.
- b) Deberá ofrecer a los trabajadores afectados un plan de recolocación externa a través de empresas de recolocación autorizadas durante un periodo mínimo de cuatro meses, y deberá incluir medidas de formación y orientación profesional, atención personalizada al trabajador afectado y búsqueda activa de empleo.



- c) Deberá ofrecer a los trabajadores afectados un plan de recolocación externa a través de empresas de recolocación autorizadas durante un periodo mínimo de seis meses, y deberá incluir medidas de formación y orientación profesional, atención personalizada al trabajador afectado y búsqueda activa de empleo.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

35. Según lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se considerará salario la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores:

- a) Percibidas en dinero o en especie sin que éste último pueda superar el veinte por ciento de las percepciones salariales del trabajador.
- b) Percibidas por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta propia.
- c) Que retribuyen tanto el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, como los periodos de descanso computables como de trabajo.
- d) Incluidas las cantidades percibidas por el trabajador en concepto de indemnizaciones o suplidos por los gastos realizados como consecuencia de su actividad laboral, las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social y las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

36. Conforme al Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, todo pacto individual o colectivo por el cual el trabajador asuma la obligación de pagar total o parcialmente la prima o parte de cuota a cargo del empresario:

- a) Será anulable.



- b) Será nulo, pero puede validarse si se realiza por escrito.
- c) Se registrará por lo pactado.
- d) Será nulo.

37. Conforme al Real decreto 1044/1985, de 19 de junio, en la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, señale la respuesta correcta:

- a) Una vez percibida la prestación por su valor actual el trabajador deberá iniciar, en el plazo máximo de un mes, la actividad laboral para cuya realización se le hubiera concedido y darse de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, o acreditar, en su caso, que está en fase de iniciación.
- b) Podrán solicitar el pago de la prestación en la forma y cuantía establecidas en el artículo 1 quienes no habiendo hecho uso de tal derecho en los cuatro años inmediatamente anteriores tuvieran pendientes de percibir la totalidad o parte de las mensualidades que en derecho les correspondan siempre que el número de éstas sea igual o superior a tres.
- c) La percepción de la prestación por su valor actual será compatible con otras ayudas que para la constitución o integración en cooperativas o sociedades laborales pudieran obtenerse.
- d) Todas son correctas.

38. De conformidad con el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, señale la respuesta correcta:

- a) De conformidad con el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, cuando se acrediten cotizaciones a varios regímenes y no se cause derecho a pensión en uno de ellos, las bases de cotización acreditadas en este último en régimen de pluriactividad no podrán ser acumuladas a las del régimen en que se cause la pensión.



- b) De conformidad con el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, cuando se acrediten cotizaciones a varios regímenes y no se cause derecho a pensión en uno de ellos, las bases de cotización acreditadas en este último en régimen de pluriactividad podrán ser acumuladas a las del régimen en que se cause la pensión, en todo caso.
- c) De conformidad con el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, cuando se acrediten cotizaciones a varios regímenes y no se cause derecho a pensión en uno de ellos, las bases de cotización acreditadas en este último en régimen de pluriactividad no podrán ser acumuladas a las del régimen en que se cause la pensión, exclusivamente para la determinación de la base reguladora de la misma, sin que la suma de las bases pueda exceder del límite máximo de cotización vigente en cada momento.
- d) De conformidad con el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, cuando se acrediten cotizaciones a varios regímenes y no se cause derecho a pensión en uno de ellos, las bases de cotización acreditadas en este último en régimen de pluriactividad podrán ser acumuladas a las del régimen en que se cause la pensión, exclusivamente para la determinación de la base reguladora de la misma, sin que la suma de las bases pueda exceder del límite máximo de cotización vigente en cada momento.

39. Según el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación a la cotización durante la situación de desempleo:

- a) Cuando se haya extinguido la relación laboral, la cotización a la Seguridad Social comprenderá las cuotas correspondientes a formación profesional.
- b) Cuando se haya extinguido la relación laboral, la cotización a la Seguridad Social comprenderá las cuotas correspondientes al Fondo de Garantía Salarial y formación profesional.
- c) Cuando se haya extinguido la relación laboral, la cotización a la Seguridad Social no comprenderá las cuotas correspondientes a desempleo, accidentes



de trabajo y enfermedades profesionales, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional.

- d) Cuando se haya extinguido la relación laboral, la cotización a la Seguridad Social comprenderá las cuotas correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

40. Según el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social:

- a) Cuando el derecho a la prestación se extinga por realizar el titular un trabajo de duración igual o superior a doce meses, este podrá optar, en el caso de que se le reconozca una nueva prestación, entre reabrir el derecho inicial por el período que le restaba y las bases y tipos que le correspondían, o percibir la prestación generada por las nuevas cotizaciones efectuadas. Cuando el trabajador opte por la prestación anterior, las cotizaciones que generaron aquella prestación por la que no hubiera optado no podrán computarse para el reconocimiento de un derecho posterior, de nivel contributivo o asistencial.
- b) Cuando el derecho a la prestación se extinga por realizar el titular un trabajo de duración igual o superior a doce meses, este podrá optar, en el caso de que se le reconozca una nueva prestación, entre reabrir el derecho inicial por el período que le restaba y las bases y tipos que le correspondían, o percibir la prestación generada por las nuevas cotizaciones efectuadas. Cuando el trabajador opte por la prestación anterior, las cotizaciones que generaron aquella prestación por la que hubiera optado no podrán computarse para el reconocimiento de un derecho posterior, de nivel contributivo o asistencial.
- c) Cuando el derecho a la prestación se extinga por realizar el titular un trabajo de duración igual o superior a seis meses, este podrá optar, en el caso de que se le reconozca una nueva prestación, entre reabrir el derecho inicial por el período que le restaba y las bases y tipos que le correspondían, o



percibir la prestación generada por las nuevas cotizaciones efectuadas. Cuando el trabajador opte por la prestación anterior, las cotizaciones que generaron aquella prestación por la que no hubiera optado no podrán computarse para el reconocimiento de un derecho posterior, de nivel contributivo o asistencial.

- d) Cuando el derecho a la prestación se extinga por realizar el titular un trabajo de duración igual o superior a diez meses, este podrá optar, en el caso de que se le reconozca una nueva prestación, entre reabrir el derecho inicial por el período que le restaba y las bases y tipos que le correspondían, o percibir la prestación generada por las nuevas cotizaciones efectuadas. Cuando el trabajador opte por la prestación anterior, las cotizaciones que generaron aquella prestación por la que no hubiera optado no podrán computarse para el reconocimiento de un derecho posterior, de nivel contributivo o asistencial.

41. Señale la respuesta correcta:

- a) Las empresas de trabajo temporal podrán celebrar contratos de puesta a disposición para sustituir trabajadores en huelga en la empresa usuaria.
- b) Las empresas de trabajo temporal podrán celebrar contratos de puesta a disposición para ceder trabajadores a otras empresas de trabajo temporal.
- c) Será anulable la cláusula del contrato de puesta a disposición que prohíba la contratación del trabajador por la empresa usuaria a la finalización del contrato de puesta a disposición.
- d) Las empresas de trabajo temporal no podrán celebrar contratos de puesta a disposición para sustituir trabajadores en huelga en la empresa usuaria.

42. Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en el caso de los solicitantes y beneficiarios de pensiones o prestaciones de Seguridad Social, incluidas las de desempleo y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, las infracciones se sancionarán:



- a) Las muy graves, con pérdida de la pensión o prestaciones durante un periodo de seis meses, y en el caso de las prestaciones o subsidios por desempleo o de la prestación por cese de actividad del trabajador autónomo, con la extinción.
- b) Las muy graves, con pérdida de la pensión o prestaciones durante un periodo de dos meses, y en el caso de las prestaciones o subsidios por desempleo o de la prestación por cese de actividad del trabajador autónomo, con la extinción.
- c) Las muy graves, con pérdida de la pensión o prestaciones durante un periodo de ocho meses, y en el caso de las prestaciones o subsidios por desempleo o de la prestación por cese de actividad del trabajador autónomo, con la extinción.
- d) Las muy graves, con pérdida de la pensión o prestaciones durante un periodo de tres meses, y en el caso de las prestaciones o subsidios por desempleo o de la prestación por cese de actividad del trabajador autónomo, con la extinción.

43. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social:

- a) Podrán desarrollar funciones correspondientes a los servicios de prevención ajenos.
- b) Podrán participar con cargo a su patrimonio histórico en el capital social de una sociedad mercantil en cuyo objeto figure la actividad de prevención.
- c) No podrán desarrollar funciones correspondientes a los servicios de prevención ajenos, pero si podrán participar con cargo a su patrimonio histórico en el capital social de una sociedad mercantil en cuyo objeto figure la actividad de prevención.
- d) No podrán desarrollar funciones correspondientes a los servicios de prevención ajenos, ni participar con cargo a su patrimonio histórico en el capital social de una sociedad mercantil en cuyo objeto figure la actividad de prevención.



44. Según el Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, las dos principales Prioridades del FSE+ 21/27 en términos de porcentaje de ayuda recibida son:

- a) Educación y formación, y Empleo Juvenil.
- b) Educación y formación, e Inclusión Social.
- c) Inclusión Social y Empleo Juvenil.
- d) Empleo Juvenil y Garantía Infantil.

45. En el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, se establecen las disposiciones comunes aplicables:

- a) Al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo Plus (FSE+), al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa (FTJ), al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), al Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), al Fondo de Seguridad Interior (FSI) y al Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (IGFV).
- b) Al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo Plus (FSE+), al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa (FTJ) y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).
- c) Al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo Plus (FSE+), al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa (FTJ) y al Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).
- d) Al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo Plus (FSE+), al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa (FTJ) al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y al Fondo de Seguridad Interior (FSI).



46. De acuerdo con las definiciones previstas en el artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, ¿qué se entiende por “fondo específico” ?:

- a) Un apoyo prestado por la cofinanciación nacional pública y privada, si la hubiera, a un instrumento financiero.
- b) Un fondo creado bajo la responsabilidad de una autoridad de gestión en el marco de uno o varios programas.
- c) Un fondo mediante el cual una autoridad de gestión o un fondo de cartera ofrece productos financieros a los perceptores finales.
- d) Una forma de apoyo prestada mediante una estructura a través de la cual se proporcionan productos financieros a los perceptores finales.

47. Entre los Objetivos específicos del FSE+ indicados en el artículo 4 apartado 1 del Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1296/2013, se encuentra:

- a) Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes.
- b) Promover la formación de los trabajadores, el envejecimiento activo y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los peligros para la salud.
- c) Promover la inclusión activa al objeto de facilitar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y fomentar la empleabilidad, en particular para las personas con mayores dificultades.
- d) Todas son correctas.



48. El Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid establece 5 Prioridades entre las que no se encuentra:

- a) Educación y Formación.
- b) Empleo Juvenil.
- c) Garantía Infantil.
- d) Garantía Juvenil.

49. Según lo dispuesto en el artículo 8 punto 6 del Decreto 4/2004, de 15 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen normas para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, ¿a quién corresponde firmar la certificación y declaración de gastos y la solicitud de pagos?:

- a) Al Director General de Presupuestos y al Jefe de Contabilidad de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
- b) Al Director General de Presupuestos y al Interventor General de la Comunidad de Madrid.
- c) Al Consejero con competencias en la materia y al titular del organismo intermedio que tenga encomendada la ejecución y gestión de la subvención global.
- d) Al titular del Centro Directivo competente en la materia y al titular del organismo intermedio que tenga encomendada la ejecución y gestión de la subvención global.

50. De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 129/2007, de 20 de septiembre, por el que se regula la promoción y ayuda de la Comunidad de Madrid a los madrileños residentes en el extranjero, el órgano colegiado y consultivo representante de los emigrantes y de los retornados madrileños es:

- a) El Consejo de Madrileños en el Extranjero.



- b) El Consejo de la Emigración y el Retorno de la Comunidad de Madrid.
- c) El Consejo de los Emigrantes y Retornados de la Comunidad de Madrid.
- d) El Consejo de los Migrantes de la Comunidad de Madrid.

51. A través de qué acto de la Unión Europea se creó la Garantía Juvenil:

- a) Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013.
- b) Reglamento (UE) 2016/589 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de abril de 2016.
- c) Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010.
- d) Decisión (UE) 2020/1512 del Consejo de 13 de octubre de 2020.

52. De conformidad con el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Dirección General se estructura en las siguientes unidades administrativas con nivel orgánico de subdirección general:

- a) Subdirección General de Programas de Apoyo al Empleo, Subdirección General de Fomento del Empleo, Subdirección General de Gestión Económica y Control Financiero y Subdirección General de Estrategia y Evaluación de las Políticas de Empleo.
- b) Subdirección General de Programas de Apoyo al Empleo, Subdirección General de Fomento del Empleo, Subdirección General de Gestión Económica y Control Financiero y Subdirección General de Análisis, Planificación y Evaluación.
- c) Subdirección General de Programas de Apoyo al Empleo, Subdirección General de Oficinas de Empleo y Servicio al Empleador, Subdirección General de Gestión Económica y Control Financiero y Subdirección General de Estrategia y Evaluación de las Políticas de Empleo.



- d) Subdirección General de Programas de Apoyo al Empleo, Subdirección General de Fomento del Empleo, Subdirección General de Gestión Económica y Control de Programas de Empleo y Subdirección General de Estrategia y Evaluación de las Políticas de Empleo.

53. Los órganos de gobernanza del Sistema Nacional de Empleo son:

- a) La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales, y el Consejo del Sistema Nacional de Empleo.
- b) La Agencia Española de Empleo y los servicios públicos de las Comunidades Autónomas.
- c) La Agencia Española de Empleo, los servicios públicos de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales y otras entidades que participen en la implementación de políticas de empleo.
- d) La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales, y la Agencia Española de Empleo.

54. Podrán ser usuarios de los servicios de empleo:

- a) Las personas demandantes de empleo.
- b) Las personas, empresas y demás entidades empleadoras, cualquiera que sea su forma jurídica.
- c) Las personas desempleadas, empresas y entidades colaboradoras públicas o privadas.
- d) Las respuestas a y b son correctas.

55. Las personas físicas o jurídicas que deseen actuar como agencias de colocación deberán:



- a) Presentar una declaración responsable ante el servicio público de empleo competente de la comunidad o ciudad autónoma en la tengan su establecimiento principal.
- b) Presentar una declaración responsable ante el servicio público de empleo competente de la comunidad o ciudad autónoma donde vaya a desarrollar su actividad.
- c) Firmar un convenio de colaboración con el servicio público de empleo competente de la comunidad o ciudad autónoma donde vaya a desarrollar su actividad.
- d) Firmar un convenio de colaboración con el servicio público de empleo competente de la comunidad o ciudad autónoma en la que tengan su establecimiento principal.

56. De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2023 de 28 de febrero, de Empleo, los servicios y programas de políticas activas de empleo se diseñarán por:

- a) La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales.
- b) La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales y los servicios de empleo de las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.
- c) La Agencia Española de Empleo.
- d) La Agencia Española de Empleo y los servicios de empleo de las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

57. Se integrarán en el Sistema Público Integrado de Información de los Servicios Públicos de Empleo:

- a) La Agencia española de Empleo y los servicios públicos de empleo de las CCAA.



- b) La Agencia española de Empleo, los servicios públicos de empleo de las CCAA y las agencias privadas de colocación.
- c) La Agencia española de Empleo, los servicios públicos de empleo de las CCAA y las entidades colaboradoras de los servicios públicos de empleo.
- d) La Agencia española de Empleo, los servicios públicos de empleo de las CCAA, las agencias privadas de colocación y las entidades colaboradoras de los servicios públicos de empleo.

58. El Plan de Fomento del Empleo Digno de 2023 publicado en el BOE de 6 de junio de 2023, incorpora 5 objetivos estratégicos para los que a su vez se definen varios objetivos específicos. ¿Cuál de los siguientes objetivos específicos no es uno de los 3 que se integran en el objetivo estratégico 1 “Enfoque centrado en las personas y en las empresas” ?:

- a) Acompañamiento personalizado a demandantes de empleo impulsando la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo desde la perspectiva de la persona.
- b) Servicio personalizado a empleadores/as impulsando un nuevo modelo de relación, reforzando la colaboración y la comunicación entre los servicios públicos de empleo y las empresas.
- c) Acompañar, con el conjunto de políticas activas de empleo, las estrategias públicas dirigidas al cambio de modelo productivo, su modernización y digitalización.
- d) Políticas Activas de Empleo en los nuevos Servicios Públicos de Empleo.

59. En la Estrategia de Madrid por el Empleo 2021-2023 se consolidan 6 objetivos, ¿cuál de los siguientes objetivos no se incluye en dicha Estrategia?:

- a) Fomentar el emprendimiento y apoyar el empleo autónomo y la Economía Social.



- b) Mejorar la empleabilidad, tanto de las personas desempleadas como de las ocupadas, considerando la formación como herramienta esencial en este objetivo.
- c) Disminuir la brecha de género en todas sus manifestaciones.
- d) Consolidar un modelo integrado de evaluación de las Políticas Activas de Empleo de la Comunidad de Madrid.

60. En relación a la situación de la inscripción de la demanda de empleo. Una persona demandante en baja:

- a) Tiene consideración de persona inscrita.
- b) No tiene consideración de persona inscrita por lo tanto no puede recibir servicios.
- c) No tiene consideración de persona inscrita, pero puede recibir determinados servicios.
- d) Solo podría considerarse como persona inscrita en determinadas circunstancias.

61. Las personas demandantes de los servicios de empleo tienen derecho a disponer de su itinerario o plan de actuación individualizado:

- a) En el plazo máximo de un mes, a contar desde la elaboración de su perfil de usuario.
- b) En el plazo máximo de un mes, a contar desde su inscripción.
- c) Con la mayor inmediatez posible según sus necesidades.
- d) En el plazo de un mes, en el caso de ser perceptor de prestaciones, a contar desde su reconocimiento.

62. En la gestión de una oferta de empleo los puestos ofertados son:

- a) Los puestos registrados en el registro inicial de la oferta.



- b) Los puestos registrados más los ampliados.
- c) Los puestos registrados menos los anulados.
- d) Los puestos cubiertos más los puestos pendientes.

63. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento EURES (UE) 2016/589, de 13 de abril de 2016, el consentimiento de los trabajadores para la publicación de la información en el portal EURES:

- a) Se podrá retirar en cualquier momento.
- b) Se podrá exigir la supresión o modificación de alguno de los datos publicados.
- c) Deberá ser explícito, inequívoco, libre, específico e informado.
- d) Todas son correctas.

64. Según el artículo 25 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el visado de estancia:

- a) Habilita para una estancia ininterrumpida o estancias sucesivas por un período o suma de períodos cuya duración total no exceda de tres meses por semestre a partir de la fecha de la primera entrada.
- b) Habilita para una estancia ininterrumpida o estancias sucesivas por un período o suma de períodos cuya duración total no exceda de seis meses por año a partir de la fecha de la primera entrada.
- c) Habilita para una estancia ininterrumpida o estancias sucesivas por un período o suma de períodos cuya duración total no exceda de un mes por trimestre a partir de la fecha de la primera entrada.
- d) Habilita para una estancia ininterrumpida o estancias sucesivas por un período o suma de períodos cuya duración total no exceda de cuatro meses por semestre a partir de la fecha de la primera entrada.



65. Según el artículo 7 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

- a) Los extranjeros tendrán el derecho de reunión, conforme a las leyes que lo regulan para los españoles y que podrán ejercer cuando obtengan autorización de estancia o residencia en España.
- b) Los extranjeros tienen el derecho de reunión en las mismas condiciones que los españoles.
- c) Los extranjeros que se encuentren en España podrán ejercitar, sin necesidad de autorización administrativa previa y de conformidad con lo dispuesto en las normas que lo regulan, el derecho de reunión recogido en el artículo 21 de la Constitución.
- d) Los extranjeros que se encuentren en España, inscritos en el padrón del municipio en el que tengan su domicilio habitual, tienen el derecho de reunión en las mismas condiciones que los españoles.

66. En infracciones en materia de permisos de trabajo de extranjeros, el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que serán consideradas conductas constitutivas de infracción muy grave las siguientes (señale la respuesta incorrecta):

- a) Los empresarios que utilicen trabajadores extranjeros sin haber obtenido con carácter previo el preceptivo permiso de trabajo, o su renovación, incurriendo en una infracción por cada uno de los trabajadores extranjeros que hayan ocupado.
- b) Los extranjeros que ejerzan en España cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, por cuenta propia, sin haber obtenido el preceptivo permiso de trabajo, o no haberlo renovado.
- c) Simular la relación laboral con un extranjero, cuando dicha conducta se realice con ánimo de lucro o con el propósito de obtener indebidamente



derechos reconocidos en esta Ley, siempre que tales hechos no constituyan delito.

- d) Las de las personas físicas o jurídicas que promuevan, medien o amparen el trabajo de los extranjeros en España sin el preceptivo permiso de trabajo.

67. La tasa de actividad se define en la Encuesta de Población Activa como:

- a) Es el cociente entre el total de activos y la población de 16 y más años.
- b) Es el cociente entre la población de 16 y más años y el total de ocupados.
- c) Es el cociente entre el total de ocupados y la población de 16 y más años.
- d) Es el cociente entre el total de la población y la población de 16 y más años.

68. El artículo 21.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece que la trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, a los siguientes:

- a) Derecho a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la adaptación de su puesto de trabajo y a los apoyos que precise por razón de su discapacidad para su reincorporación, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y a la extinción del contrato de trabajo.
- b) Derecho a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la adaptación de su puesto de trabajo y a los apoyos que precise por razón de su discapacidad para su reincorporación, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo, a la extinción del contrato de trabajo y a la reserva de un 2% de las plazas en los procedimientos de promoción interna.
- c) Derecho a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la adaptación de su



puesto de trabajo y a los apoyos que precise por razón de su discapacidad para su reincorporación, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo, a la extinción del contrato de trabajo y a la reserva de un 3% de las plazas en los procedimientos de promoción interna.

- d) Derecho a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la adaptación de su puesto de trabajo y a los apoyos que precise por razón de su discapacidad para su reincorporación, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo, a la extinción del contrato de trabajo y a la reserva de un 5% de las plazas en los procedimientos de promoción interna.

69. En relación con la Sociedad Limitada de Formación Sucesiva regulada en el artículo 12 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, mientras no se alcance la cifra de capital social mínimo, la sociedad de responsabilidad limitada estará sujeta al régimen de formación sucesiva, de acuerdo con la siguiente regla:

- a) La suma anual de las retribuciones satisfechas a los socios y administradores por el desempeño de tales cargos durante esos ejercicios no podrá exceder del 10 por ciento del patrimonio neto del correspondiente ejercicio, sin perjuicio de la retribución que les pueda corresponder como trabajador por cuenta ajena de la sociedad o a través de la prestación de servicios profesionales que la propia sociedad concierte con dichos socios y administradores.
- b) Deberá destinarse a la reserva legal una cifra al menos igual al 20 por ciento del beneficio del ejercicio sin límite de cuantía.
- c) Será necesario acreditar la realidad de las aportaciones dinerarias de los socios.
- d) Una vez cubiertas las atenciones legales o estatutarias, sólo podrán repartirse dividendos a los socios si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resultare inferior al 50 por ciento del capital legal mínimo.



70. En relación a los trabajadores autónomos económicamente dependientes, señale la afirmación correcta:

- a) Son aquéllos que realizan una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma ocasional, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica, denominada cliente.
- b) Dependen económicamente del cliente para el que desarrollan su actividad por percibir de él, al menos, el 80 por ciento de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales.
- c) En ningún caso pueden tener a su cargo trabajadores por cuenta ajena ni contratar o subcontratar parte o toda la actividad con terceros.
- d) Ninguna es correcta.

71. La acción protectora del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en los términos y conforme a las condiciones legalmente previstas, comprenderá, en todo caso:

- a) La asistencia sanitaria en los casos de maternidad, enfermedad común o profesional y accidentes, cuando no sean de trabajo.
- b) Las prestaciones económicas en las situaciones de riesgo durante el embarazo, nacimiento y cuidado de menor, quedando excluido el riesgo durante la lactancia.
- c) La asistencia sanitaria en los casos de enfermedad común pero no de enfermedad profesional.
- d) Cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

72. Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas de Tarifa Cero de la Comunidad de Madrid, los trabajadores por cuenta propia o autónomos, que hayan estado acogidos a las bonificaciones o reducciones establecidas como "Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo" de los artículos 38 bis, 38



ter y 38 quarter de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, en el siguiente supuesto:

- a) Los trabajadores por cuenta ajena que hayan disfrutado de una cuota reducida por contingencias comunes y profesionales, a contar desde la fecha de efectos del alta durante los doce meses naturales completos siguientes.
- b) Los trabajadores por cuenta propia que no hayan disfrutado de una cuota reducida por contingencias comunes y profesionales, a contar desde la fecha de efectos del alta durante los doce meses naturales completos siguientes.
- c) Los trabajadores autónomos que hayan disfrutado de una cuota reducida por contingencias comunes y profesionales, a contar desde la fecha de efectos del alta durante los quince meses naturales completos siguientes.
- d) Los trabajadores por cuenta propia que hayan disfrutado de una cuota reducida por contingencias comunes y profesionales, a contar desde la fecha de efectos del alta durante los doce meses naturales completos siguientes.

73. En relación al Consejo para el Fomento de la Economía Social, regulado en el artículo 13 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, señale la respuesta correcta:

- a) Formarán parte del Consejo para el Fomento de la Economía Social, entre otros, representantes de la asociación de entidades locales más representativa y de las organizaciones sindicales más representativas.
- b) La Presidencia del Consejo para el Fomento de la Economía Social corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Empleo del Ministerio competente.



- c) Formarán parte del Consejo para el Fomento de la Economía Social siete personas de reconocido prestigio en el ámbito de la economía social designadas por el Ministerio competente.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

74. Podrán promover proyectos de empleo con apoyo para personas con discapacidad y ser beneficiarios de las correspondientes subvenciones reguladas mediante la orden de 4 de octubre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, que suscriban o se comprometan a suscribir el correspondiente convenio de colaboración con la empresa que va a contratar a las personas trabajadoras con discapacidad a las que se les va a prestar el empleo con apoyo y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener por objeto social, entre otros, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de personas con discapacidad.
- b) Tener experiencia acreditada de al menos dos años, en el desarrollo de programas de integración laboral de personas con discapacidad.
- c) Desarrollar las actividades de empleo con apoyo de modo gratuito para los trabajadores, pudiendo establecer tarifa de aplicación exclusivamente a los empresarios.
- d) Las respuestas a y b son correctas.

75. En el marco de las subvenciones destinadas a financiar el coste salarial de las personas con discapacidad contratadas en Centros Especiales de Empleo del ámbito de la Comunidad de Madrid, las subvenciones se graduarán teniendo en cuenta el tipo y grado de discapacidad de las personas destinatarias últimas del programa, así como la estabilidad de los puestos de trabajo que ocupan, en los siguientes términos:

- a) En el caso de personas trabajadoras con discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento con,



la cuantía de la subvención por cada persona contratada indefinidamente será equivalente al 55 por 100 del salario mínimo interprofesional vigente.

- b) En el caso de personas trabajadoras con discapacidad física o sensorial con un grado reconocido inferior al 65 por 100, la cuantía de la subvención por cada persona contratada indefinidamente será equivalente al 55 por 100 del salario mínimo interprofesional vigente, y al 50 por 100 cuando tengan un contrato temporal de duración no inferior a 180 días.
- c) En el caso de personas trabajadoras con parálisis cerebral, la cuantía de la subvención por cada persona contratada indefinidamente será equivalente al 60 por 100 del salario mínimo interprofesional vigente si es mujer.
- d) En el caso de personas trabajadoras con discapacidad física o sensorial con un grado reconocido superior al 65 por 100, la cuantía de la subvención por cada persona contratada indefinidamente será equivalente al 50 por 100 del salario mínimo interprofesional vigente.

76. Las empresas de inserción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 44/2007, podrán contratar como trabajadores, a las personas en situación de exclusión social desempleadas e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo, que estén incluidos en alguno de estos colectivos:

- a) Perceptores de algún tipo de prestación o subsidio, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
- b) Personas que no pueden acceder a Rentas Mínimas de Inserción, por haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
- c) Jóvenes menores de dieciocho años procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- d) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio.



77. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional son instrumentos de gestión del Sistema de Formación Profesional:

- a) El Registro Estatal de Formación Profesional, el Registro General de Acreditaciones de Competencias Profesionales Adquiridas por Experiencia Laboral o Vías No Formales e Informales y el Registro Estatal de Centros de Formación Profesional.
- b) El Registro Estatal de Formación Profesional, el Registro Estatal de Acreditaciones de Competencias Profesionales Adquiridas por Experiencia Laboral o Vías No Formales e Informales y el Registro General de Centros de Formación Profesional.
- c) El Registro Estatal de Formación Profesional, el Registro General de Acreditaciones de Competencias Profesionales y el Registro Estatal de Centros de Formación Profesional.
- d) El Registro Estatal de Formación Profesional, el Registro Estatal de Acreditaciones de Competencias Profesionales y el Registro General de Centros de Formación Profesional.

78. Para el acceso a formaciones de Grado C de nivel 2 se requiere:

- a) El Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, un Certificado Profesional de nivel 2, un Certificado de Competencia incluido en la oferta a realizar, o un Certificado Profesional de nivel 1 de la misma familia profesional.
- b) El título de Técnico, de Bachiller o equivalente a efectos de acceso, un Certificado Profesional de nivel 3, un Certificado de Competencia incluido en la oferta a realizar, o un Certificado Profesional de nivel 2 de la misma familia profesional.



- c) No se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan el aprendizaje. En el caso de requerir competencias básicas previas, la oferta podrá incorporar complementos de formación a tal fin.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

79. Según se establece en el artículo 185.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en la fase de evaluación del procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales:

- a) El resultado de la evaluación de cada estándar de competencia se registrará expresado en términos de «demostrado» o «no demostrado» y quedará contrastado o firmado por la persona aspirante y el evaluador o evaluadora. Contra el resultado podrá realizarse reclamación ante la comisión de evaluación y, en su caso, recurso de reposición ante la Administración competente.
- b) El resultado de la evaluación de cada estándar de competencia se registrará expresado en términos de «demostrado» o «no demostrado» y quedará contrastado o firmado por la persona aspirante y el evaluador o evaluadora. Contra el resultado podrá realizarse reclamación ante la comisión de evaluación y, en su caso, recurso de alzada ante la Administración competente.
- c) El resultado de la evaluación de cada estándar de competencia se registrará expresado en términos de «apto» o «no apto» y quedará contrastado o firmado por la persona aspirante y el evaluador o evaluadora. Contra el resultado podrá realizarse reclamación ante la comisión de evaluación y, en su caso, recurso de reposición ante la Administración competente.
- d) El resultado de la evaluación de cada estándar de competencia se registrará expresado en términos de «apto» o «no apto» y quedará



contrastado o firmado por la persona aspirante y el evaluador o evaluadora. Contra el resultado podrá realizarse reclamación ante la comisión de evaluación y, en su caso, recurso de alzada ante la Administración competente.

80. En la oferta formativa para trabajadores ocupados prevista en el artículo 5.1 b) del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, ¿podrán participar personas desempleadas?:

- a) En ningún caso.
- b) Sí, pero su participación no podrá superar, en cualquier caso, el 30% del total de participantes programados.
- c) Sí, pero su participación no podrá superar el 30% del total de participantes programados salvo que la Administración Pública competente determine un porcentaje mayor.
- d) Sí, pero su participación no podrá superar, en ningún caso, al porcentaje de trabajadores ocupados programados.



PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS 1ER EJERCICIO 20/01/2024

Pregunta	Respuesta
1	C
2	C
3	D
4	B
5	D
6	B
7	C
8	B
9	A
10	B
11	C
12	C
13	A
14	B
15	B
16	C
17	D
18	D
19	C
20	B
21	C
22	C
23	C
24	B
25	B
26	C
27	ANULADA
28	A
29	A
30	D
31	C
32	D
33	D
34	D
35	C
36	D
37	D
38	D
39	C
40	A

Pregunta	Respuesta
41	D
42	A
43	D
44	A
45	B
46	C
47	A
48	D
49	A
50	B
51	A
52	ANULADA
53	A
54	D
55	A
56	D
57	D
58	C
59	D
60	C
61	A
62	B
63	D
64	A
65	B
66	C
67	A
68	A
69	B
70	D
71	D
72	D
73	A
74	A
75	C
76	B
77	B
78	A
79	A
80	B